



DECLARACIÓN DE LA IX REUNIÓN PLENARIA DEL PROCESO DE QUITO

“CONSTRUYENDO UN SISTEMA INTEGRAL PARA LA RESPUESTA A LAS CRISIS MIGRATORIAS Y HUMANITARIAS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”¹

**Proceso de Quito
Capítulo de Santiago II
22, 23 y 24 de noviembre de 2023**

Los representantes de los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Colombia, de la República de Costa Rica, de la República del Ecuador, de la República Cooperativa de Guyana, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República del Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, que participaron en la IX Reunión – Capítulo de Santiago II del Proceso de Quito – los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2023, con el objeto de dar seguimiento a las “Declaraciones Conjuntas de las Reuniones Técnicas Internacionales sobre Movilidad Humana de personas venezolanas en la región” de Quito, Buenos Aires, Bogotá, Santiago, Lima, Brasilia y al Plan de Acción suscrito el 23 de noviembre de 2018; así como a la Hoja de Ruta del Capítulo de Buenos Aires, del 5 de julio de 2019.

ACUERDAN:

1. Ratificar la importancia del Proceso de Quito, como un espacio técnico intergubernamental de coordinación para la búsqueda de soluciones conjuntas a la situación de refugiados y migrantes en la región, en especial de personas venezolanas, y que busca armonizar y coordinar las medidas implementadas para garantizar la protección internacional y una movilidad segura, ordenada y regular de las personas refugiadas y migrantes en América Latina y el Caribe.
2. Reafirmar su compromiso con la protección y defensa de los derechos humanos de las personas refugiadas y migrantes y sus familiares, como también con la promoción de iniciativas inclusivas que garanticen su dignidad, seguridad, integración y no discriminación en los países de origen, tránsito y destino.
3. Expresar su preocupación por las diferentes tendencias y alzas en la movilidad humana regional, en especial por aquellas que utilizan pasos o vías irregulares, así como por su impacto político, económico, social, cultural y de desarrollo sostenible en los países de origen, tránsito y destino, demostrando la necesidad de implementar acciones regionales, que garanticen la protección internacional, en condiciones de dignidad y propicien las vías para una migración segura, ordenada y regular.

¹ Lema con el que se desarrolló la Presidencia Pro Tempore del Capítulo de Santiago II de la República de Chile.

4. Reforzar el compromiso con la atención y gestión de los desafíos derivados de la movilidad humana a través de esfuerzos bilaterales, regionales e internacionales, desde enfoques transversales de derechos humanos, de género y de fortalecimiento de las capacidades institucionales, bajo una perspectiva responsable, democrática, solidaria, e integral, promovidos en los espacios de coordinación regional ya existentes, como la Conferencia Regional sobre Migración y la Conferencia Suramericana sobre Migraciones.
5. Destacar el fortalecimiento del Sistema del Proceso de Quito, conformado por la Presidencia Pro Tempore, Troika, Países Miembros, Secretaría Técnica, Grupo de Amigos, Agencias del Sistema de las Naciones Unidas, Plataforma R4V, sociedad civil, academia y sector privado.
6. Renovar el compromiso y reafirmar la necesidad de cooperación internacional para con América Latina y el Caribe en materia de movilidad humana, y reafirmar el principio de responsabilidad compartida.
7. Apelar a la importancia de seguir visibilizando los desafíos vinculados a la movilidad humana en la región de América Latina y el Caribe, y la necesidad de la cooperación internacional y el trabajo Interagencial e intersectorial para abordar sus desafíos derivados, tales como la protección y asistencia a mujeres, niñez y adolescencia en movilidad, la trata de personas y sus delitos conexos, la inserción socioeconómica de personas refugiadas y migrantes, la promoción de un nuevo relato en torno a la movilidad humana, entre otros, por lo cual, hace un llamado a los países donantes, bancas de desarrollo y organizaciones internacionales para apoyar financieramente a los Países Miembros en la identificación e implementación de programas de desarrollo y atención a poblaciones refugiadas y migrantes, y a las comunidades de origen, tránsito y acogida.
8. Destacar el desarrollo de las Dimensiones de Acción propuestas por la Presidencia Pro Tempore de Chile, y que responden a las diferentes áreas temáticas y componentes estructurales del Proceso de Quito, como a los marcos normativos internacionales que buscan el desarrollo de líneas de acción compartidas en materia de movilidad humana. Éstas son:
 - a) **Desarrollo Sostenible de las Comunidades Locales e Integración Socioeconómica:** Rol de los gobiernos locales y comunidades de acogida en la inserción multidimensional;
 - b) **Regímenes de permanencia, residencia migratoria y protección internacional:** Gestión segura, ordenada y regular de la movilidad humana y protección de refugiados en la región;
 - c) **Enfoque de Protección y Acceso a Derechos:** No vulneración y protección de los derechos humanos de personas refugiadas y migrantes; y
 - d) **Cooperación Internacional y Regional para el Sistema del Proceso de Quito y sus Países Miembros:** Cooperación Interagencial y la relación estratégica con el Grupo de Amigos del Proceso de Quito.

9. Continuar trabajando en torno al fortalecimiento de la cooperación y coordinación de acciones técnicas, el intercambio de buenas prácticas y el diálogo técnico en las áreas temáticas del Proceso de Quito, en orden de robustecer la respuesta y la gobernanza de la movilidad humana en América Latina y el Caribe.
10. Invitar a los Países Miembros del Proceso de Quito a implementar conforme con su legislación interna, y teniendo en cuenta sus diferentes realidades, políticas, capacidades y prioridades, las recomendaciones emanadas de los Talleres Temáticos², presenciales y virtuales, del Capítulo de Santiago II, entre las que destacan:

A. Dimensión de Acción N°1: Desarrollo Sostenible de las Comunidades Locales e Integración Socioeconómica

- a.1.** Tiene como objetivo visibilizar el rol de los gobiernos locales y las comunidades de acogida en los procesos de integración multidimensional de las personas refugiadas y migrantes, fomentando la cohesión social. Contempla las áreas temáticas de Integración Socioeconómica; y la nueva área temática de Gobiernos Locales y Comunidades de Acogida. Las actividades contempladas en la agenda de la IX Ronda del Proceso de Quito – Capítulo de Santiago II, se desarrollaron gracias a la colaboración de Colombia, Chile, Canadá, Estados Unidos, la Unión Europea, OIM, ACNUR, OIT, PNUD, y Suecia.
- a.2.** Durante esta IX Ronda, se trabajó en torno a la validación de los componentes de la Estrategia Regional de Integración Socioeconómica, resaltando la formulación de indicadores de desarrollo e inclusión laboral, y la coherencia entre las políticas públicas de empleo y las de movilidad humana; como también, en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los gobiernos locales para la gestión de la movilidad humana.
- a.3.** Por lo tanto, se recomienda continuar explorando la posibilidad de trabajar en el desarrollo de mecanismos estandarizados de certificación de competencias; el seguimiento del Marco Regional de Cualificaciones; continuar los esfuerzos coordinados para la implementación de la Estrategia Regional de Integración Socioeconómica; continuar con el desarrollo de una plataforma de interoperabilidad para mercados laborales integrados; y continuar con la elaboración e implementación de programas de capacitación para funcionarios de gobiernos locales en temas como vinculación al empleo local, intervención social a grupos en situación de vulnerabilidad, y sensibilización y uso del lenguaje para la cohesión social.

B. Dimensión de Acción N°2: Regímenes de permanencia, residencia migratoria y protección internacional.

² El Informe Técnico de la Presidencia Pro Tempore de Chile del Proceso de Quito – Capítulo de Santiago II, se encuentra como Anexo adjunto a esta Declaración.

- b.1.** Tiene como objetivo fortalecer el acceso a la residencia y protección de las personas refugiadas y migrantes, contribuyendo a una gestión segura, ordenada y regular de la movilidad humana en la región. Contempla las áreas temáticas de Reunificación Familiar; Refugio, Asilo y Protección Internacional; y la nueva área temática de Residencia, Permanencia Migratoria y Protección Temporal. Las actividades contempladas en la agenda de la IX Ronda del Proceso de Quito – Capítulo de Santiago II, se desarrollaron gracias a la colaboración de Costa Rica, Brasil, Chile, Canadá, OIM, ACNUR, Unicef, y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- b.2.** Durante esta IX Ronda, se trabajó en el marco del interés superior de la niñez, buscando priorizar la protección de la unidad familiar en situaciones de movilidad humana, especialmente en crisis humanitarias; se trabajó en la evaluación y examen de la propuesta de estandarización de los sistemas nacionales de asilo/refugio, buscando retomar el “espíritu de Cartagena”, de conformidad con las legislaciones nacionales; se resaltaron los beneficios que representa el acceso a la regularidad de las personas refugiadas y migrantes para los Estados receptores, de tránsito y retorno; y se avanzó hacia la complementariedad entre los procesos de integración y los procesos de regularización migratoria y protección temporal.
- b.3.** Por lo tanto, se recomienda continuar con la implementación de resultados del “Estudio Regional de Reunificación Familiar” al igual que validar y promover las propuestas de la “Guía Regional de Reunificación Familiar”; promover la implementación de la “Caja de Herramientas para los Gobiernos para reforzar los Sistemas Nacionales de Asilo a través de la Digitalización en las Américas”; complementar apoyo financiero y asistencia técnica a Países Miembros que están implementando programas de acceso a la regularidad; y validar y hacer seguimiento a la “Caja de Herramientas sobre regularización migratoria e integración socioeconómica” y a la “Guía de buenas prácticas de la Sociedad Civil sobre regularización migratoria”.

C. Dimensión de Acción N°3: Enfoque de Protección y Acceso a Derechos

- c.1.** Tiene como objetivo fortalecer la protección de los derechos humanos y el acceso a derechos de las personas refugiadas y migrantes, en línea con los marcos internacionales vigentes. Contempla las áreas temáticas de Equidad de Género; Educación; Salud, COVID-19 y VIH/SIDA; Protección a niños, niñas y adolescentes; Centros de Orientación; y Trata de Personas. Las actividades contempladas en la agenda de la IX Ronda del Proceso de Quito – Capítulo de Santiago II, se desarrollaron gracias a la colaboración de Chile, Argentina, Perú, Colombia, Brasil, Ecuador, Canadá, Italia, Unión Europea, Estados Unidos, Alemania, OIM, ACNUR, ONU Mujeres, ONU SIDA, Unesco, Unicef, OMS/OPS, OIT, y la Plataforma R4V.
- c.2.** Durante esta IX Ronda, se abordó:
- c.2.1** La propuesta de la respuesta institucional de los Países Miembros en la prevención y atención a la violencia basada en género que sufren mujeres y personas LGTBIQ+ refugiadas y migrantes;

c.2.2 La profundización sobre la necesidad de fortalecer la colaboración con el “Marco Regional de Monitoreo sobre estudiantes en situación de movilidad”, específicamente en lo que concierne al acceso, permanencia y conclusión de la formación de estudiantes en situación de movilidad;

c.2.3 La identificación de la necesidad de estandarizar la terapia antirretroviral y establecer un comité entre Países Miembros para asegurar la implementación del Plan de Acción Transfronterizo (PAT) y abordar las dificultades que enfrentan las personas migrantes y refugiadas con VIH/SIDA.

c.2.4. La importancia de incluir a las personas refugiadas y migrantes en los sistemas de protección de salud y el acceso universal a la vacunación contra el COVID-19, salud mental y emergencias;

c.2.5 El fortalecimiento de la implementación de la “Guía Operativa para la cooperación transnacional en la protección de la niñez migrante y refugiada”;

c.2.6 El fortalecimiento del trabajo en red de los Centros de Atención y el intercambio de información para el trabajo coordinado entre los centros de orientación y espacios de apoyo; y

c.2.7 Se resaltó el rol de la red consular en materia de atención, protección, detección temprana y prevención del delito de trata de personas.

c.3. Por lo tanto, se recomienda continuar trabajando:

c.3.1 En la transversalización del enfoque de género en la gestión migratoria y en programas de capacitación a funcionarios sobre protección social y asistencia a mujeres y personas LGTBIQ+ refugiadas y migrantes víctimas de violencia basada en género;

c.3.2 En los procesos de seguimiento y análisis de las trayectorias educativas de la población migrante y refugiada a nivel regional;

c.3.3 En la desagregación e intercambio de datos entre los Países Miembros para la vigilancia centinela de VIH y continuar realizando esfuerzos en pos de garantizar a las personas migrantes en tránsito y en los países de acogida servicios de prevención combinada, detección temprana, y el acceso temprano al tratamiento ARV con el acompañamiento y la atención durante las cascadas de prevención y tratamiento;

c.3.4 En el seguimiento y avanzar en la implementación de la Guía Operativa para la cooperación transnacional en la protección de la niñez migrante y refugiada;

c.3.5 En el continuo intercambio técnico entre las autoridades nacionales y locales, gestores de centros de orientación, gestores de espacios de apoyo, organismos internacionales regionales y organizaciones de sociedad civil, con especial atención al personal de primera línea; y

c.3.6 En la implementación del Protocolo Guía Consular para víctimas de trata de personas, y avanzar en la validación de la Caja de Herramientas para la detección temprana de víctimas de trata de personas.

D. Dimensión de Acción N°4: Cooperación Internacional y Regional para el Sistema del Proceso de Quito y sus Países Miembros.

d.1 Esta Dimensión busca fortalecer la cooperación Interagencial y profundizar la relación estratégica con los países del Grupo de Amigos del Proceso de Quito, la Plataforma R4V, las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas, entre otros actores clave para la gobernanza de la movilidad humana regional.

d.2 En el ámbito de cooperación internacional se destaca el desarrollo de los Talleres sobre Gestión Integral de Fronteras (GIF) y Nuevo Relato en torno a la Movilidad Humana en colaboración con la Unión Europea y sus respectivos Policy Papers sobre estas temáticas; el fortalecimiento de la participación y colaboración con la Plataforma R4V en el Proceso de Quito; la participación en la Conferencia Internacional de Solidaridad con los Refugiados y Migrantes Venezolanos, sus Países y Comunidades de Acogida; y la incorporación y participación de las entidades académicas en el Proceso de Quito.

d.3 Por lo tanto, se recomienda continuar con la elaboración de una hoja de ruta sobre Gestión Integral de Fronteras y Nuevo Relato de conformidad con las normativas nacionales; generar espacios de intercambio periódicos con la Unión Europea, dentro del marco del Grupo de Amigos del Proceso de Quito, para la identificación de vías de cooperación; la creación de la Revista sobre Movilidad Humana y Protección Internacional del Proceso de Quito; y analizar, a partir de la evidencia, el impacto de los desastres y la degradación del medio ambiente en la movilidad humana.

11. Congratular la participación de manera presencial, por primera vez, de la PPT del Proceso de Quito en el X Encuentro Global de Presidencias y Secretarías Técnicas de los Mecanismos Interestatales de Consulta en Migraciones (GRCP, por sus siglas en inglés), realizada en Ginebra, Suiza, en junio de 2023.

12. Agradecer al Grupo de Amigos del Proceso de Quito, compuesto por Alemania, Canadá, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Países Bajos, Reino Unido, Suiza, Unión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial, a los aportes de Noruega y de Suecia, así como a las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas, por su constante apoyo, técnico y financiero, y el compromiso expresado durante el desarrollo de la IX Ronda, para con los Países Miembros y la gobernanza de la movilidad humana en América Latina y el Caribe, por lo cual, se insta a incrementar los esfuerzos de ayuda técnica y financiera y continuar con la revisión e implementación del Portafolio de Proyectos del Grupo de Amigos del Proceso de Quito, en orden de profundizar la cooperación internacional y la gestión de la movilidad humana regional.

13. Destacar la participación de nuevos actores en el marco de la Agenda de la IX Ronda del Proceso de Quito, entre ellos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR); como también, el fortalecimiento de la participación de los gobiernos locales, la academia, la sociedad civil y el sector privado en el Proceso de Quito.
14. Seguir fortaleciendo la alianza estratégica entre el Proceso de Quito y la Plataforma R4V, y destacar la participación recíproca de la Plataforma en las actividades de la IX Ronda del Proceso de Quito, como también, la consolidación de áreas de cooperación y trabajo en materias como reuniones temáticas, elaboración de información, y una visión de soluciones compartidas.
15. Saludar la conformación de la Red de Redes de Entidades Académicas del Proceso de Quito, y la participación de entidades académicas en los talleres temáticos y el 1º y 2º Encuentro Regional con Entidades Académicas y Especialistas en materia de movilidad humana y protección internacional, invitando a la creación de una Revista sobre Movilidad Humana y Protección Internacional del Proceso de Quito.
16. Reconocer las labores realizadas por la Secretaría Técnica del Proceso de Quito, integrada por funcionarios de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a quienes se reconoce por su asistencia técnica, labores de seguimiento al Proceso de Quito, la coordinación Interagencial, y el apoyo en múltiples gestiones.
17. Congratular al Gobierno de la República de Costa Rica por su ofrecimiento de asumir la organización de la X Reunión del Proceso de Quito.
18. Agradecer y felicitar al Gobierno de la República de Chile por la organización, agenda y desarrollo de la IX Ronda – Capítulo de Santiago II – del Proceso de Quito, de la cual la presente Reunión Técnica forma parte.

Esta Declaración Conjunta de la IX Reunión – Capítulo de Santiago II – se ha elaborado en idiomas español, portugués e inglés, a objeto de su mayor conocimiento y difusión.

Santiago, 24 de noviembre de 2023.



Con el Apoyo de:



Representante de la República
Argentina

Representante de la República
Federativa del Brasil

Representante de la República de
Chile

Representante de la República de
Colombia

Representante de la República de
Costa Rica

Representante de la República del
Ecuador

Representante de la República
Cooperativa de Guyana

Representante de los Estados Unidos
Mexicanos

Representante de la República del
Paraguay

Representante de la República del
Perú

Representante de la República
Oriental del Uruguay



Con el Apoyo de:



ANEXOS

- a) Declaración Conjunta de los Países Miembros del Proceso de Quito para la Conferencia Internacional de Solidaridad con los Refugiados y Migrantes Venezolanos y sus Países y Comunidades de Acogida.
- b) Informe Técnico de la Presidencia Pro Tempore de Chile del Proceso de Quito – Capítulo de Santiago II.
- c) Agenda de la IX Ronda del Proceso de Quito.
- d) Productos de las áreas temáticas del Proceso de Quito.